

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 42/2021**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre de 2021 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 133/2021 de fecha 5 de AGOSTO de 2021, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

José Luis CORROCHANO – Titular

Cdor. Alexis FERREYRA- Titular

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VII “Evaluación de Ofertas” del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2021-46252194- -APN-UM#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Pública

**Número:** 23/2021

**Modalidad:** Orden de Compra Abierta.

**Clase:** De Etapa Única Nacional.

**Objeto:** “Provisión de Medicación para el Tratamiento de Fertilización Asistida para los Afiliados del IOSFA”

**1. ANTECEDENTES**

La Unidad de Medicamentos -dependiente de la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias mediante Solicitud de Compra Normal Nro. 0012/2021 solicita a “Provisión de Medicación para el Tratamiento de Fertilización Asistida para los Afiliados del IOSFA”.

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme Solicitud de Gasto 2021003235, el gasto estimado asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES, OCHENTA

MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE, CON 00/100 (\$31.080.887,00) y cuenta con la correspondiente verificación y registro preventivo del crédito legal para atender el gasto.

Que se adjuntó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (CD-2019-86733308-APN-SCC#IOSFA) y se confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos 1 al 8 y las Especificaciones Técnicas (Apéndices I, II y III) (CD-2021-67413755-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante ME-2021-67501122-APN-SCC#IOSFA de fecha 27 de julio de 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, la emisión del dictamen pertinente. Que el 02 de agosto de 2021, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen Jurídico Nro. IF-2021-69318626-APN-SGAJ#IOSFA, solicitando la subsanación de las siguientes observaciones: “(...) 2. Con respecto al artículo 9 inciso 13 del PByCP se observa que el monto de la presente Licitación es de \$31.080.887 por lo cual no resultaría obligatoria su exigencia. Sin perjuicio de ello, si la SCC lo cree conveniente dicho requisito puede solicitarse. 3. En el artículo 13 inciso 3 del PBYCP donde dice: “...PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 50/100” debe decir: “PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 87/100” 4. En el artículo 30 inciso d. del PBYCP donde dice “El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos y Especificación Técnica” debe decir “ El Pliego de Bases y Condiciones Particulares” y debe incorporarse a continuación un inciso que diga: “Especificaciones Técnicas”.” Que mediante ME-2021-73756809-APN-SCC#IOSFA de fecha 12 de agosto de 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones procedió a informar a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos la subsanación de las novedades observadas por aquella, incorporando al expediente en orden 17 el CD-2021-73612374-APN-SGAJ#IOSFA.

Que mediante ME-2021-75315784-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 17 de agosto de 2021, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, concluyendo que “Habiéndose subsanado lo señalado en el citado escrito, no hay más observaciones que formular pudiendo el expediente continuar con sus otras etapas procedimentales.”

La Gerencia General de IOSFA mediante DI-2021-30-APN-GG#IOSFA resuelve: autorizar a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública expediente EX-2021-46252194- -APN-UM#IOSFA para la “Provisión de Medicación para el

Tratamiento de Fertilización Asistida para los Afiliados del IOSFA, conforme lo dispuesto en el Artículo 25°, inciso a), apartado 1, del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA

Su publicación a través de la: Página web del IOSFA y B.O.R.A. el 1 y 2 de SEPTIEMBRE 2021.

1. **Resultado del Acto de Apertura:** A los 24 días del mes de Septiembre de 2021, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentaron CUATRO (4) ofertas correspondiente:

**MEDIFARM S.A.**

**SUIZO ARGENTINA S.A.**

**ABC S.A.**

**DROGUERIA MONUMENTO S.A.**

## 2. **Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** conforme la evaluación técnica realizada por la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias informado a esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante ME-2021-110999559-APN-SAFYF#IOSFA.

Surgen las siguientes consideraciones:

- Los oferentes cumplen técnicamente con lo requerido en las Especificaciones Técnicas

## 2.2 Comprobante de Deuda ante la AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los oferentes NO poseen deuda tributaria, de acuerdo a lo observado en el CD-2021-86188323-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes cumplen con los requisitos de Inscripción al sistema de Registro de Proveedores IOSFA: los oferentes tiene fecha Inscripción definitiva de acuerdo a:

1	<b>MEDIFARM S.A.</b>	<b>19/11/2017</b>
2	<b>SUIZO ARGENTINA S.A.</b>	<b>30/08/2018</b>
3	<b>ABC S.A.</b>	<b>10/01/2018</b>
4	<b>DROGUERIA MONUMENTO S.A.</b>	<b>08/03/2019</b>

**2.3 Comprobante de deuda ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

-Los oferentes **MEDIFARM S.A., SUIZO ARGENTINA S.A., ABC S.A. y DROGUERIA MONUMENTO.,** NO registran sanciones, se adjuntan los certificados en el expediente.

**2. Calificaciones:** de acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	<b>MEDIFARM S.A.</b>	CUMPLE	CUMPLE
2	<b>SUIZO ARGENTINA S.A.</b>	CUMPLE	CUMPLE
3	<b>ABC S.A.</b>	CUMPLE	CUMPLE
4	<b>DROGUERIA MONUMENTO S.A.</b>	CUMPLE	CUMPLE

**4. Orden de mérito:** considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto de la presente Licitación de acuerdo al detalle por renglón del CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS CD-2021-92473374-APN-SCC#IOSFA y los Precios de Venta Publico (PVP) de referencia que la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias informo mediante ME-2021-110999559-APN-SAFYF#IOSFA.

A continuación se detalla el correspondiente orden de merito:

## ORDEN DE MERITO

**4.1 Declarar admisibles las ofertas de los oferentes N°1 MEDIFARM S.A., N°2 SUIZO ARGENTINA S.A., N°3 ABC S.A. y N°4 DROGUERIA MONUMENTO S.A.** por ser técnica y administrativamente admisibles.

**4.2 Declarar Orden de Merito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible y cotizar el precio más bajo:**

- Oferente **N°1 MEDIFARM S.A.** para los renglones N° 8, 15, 16, 19, 22, 27, 30, 31, 32 y 35 por el importe total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS CON 59/100 (\$ 6.989.602,59)
- Oferente **N°3 ABC S.A.** para los renglones N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 33 y 34 por el importe de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 11.921.845,90).
- Oferente **N°4 DROGUERIA MONUMENTO S.A.** para los renglones N° 28 Y 29 por el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 353.247,80).

Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados precedentemente son el resultado del presupuesto de cada uno de los oferentes multiplicado en la Solicitud de gasto Nro. 2021003235.

**4.3. Declarar Orden de Mérito N° 2 a los siguientes oferentes:**

- Oferente **N°1 MEDIFARM S.A.** para los siguientes renglones 1, 11, 12, 13, 14, 18, 21, 23, 24, 33 Y 34.
- Oferente **N°3 ABC S.A.** para los siguientes renglones 8, 15, 16, 19, 22, 27, 29, 30, 31, 32 y 35.
- Oferente **N°4 DROGUERIA MONUMENTO S.A.** para los siguientes renglones 2, 3, 5, 6, 7, 25 y 26.

**4.4. Declarar Orden de Mérito N°3 a los siguientes oferentes:**

- Oferente **N°2 SUIZO ARGENTINA S.A.** para los renglones N° 1.

- Oferente **N°4 DROGUERIA MONUMENTO S.A.** para los renglones N° 8, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 30, 31, 32, 34 y 35.

**5. Informe de recomendación:** conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.
- b) Declarar desiertos por no haberse presentado ofertas los siguientes renglones: 9.
- c) Queda fracasados por no tener precio de referencia PVP: 4, 10 y 20.

**6 Notificación:** en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las quince horas del día 16 de noviembre de 2021, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Evaluación Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen 42 (LU23-2021)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.